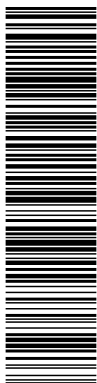


DOCUMENTO ACTA: ACTA 9- 25 JUNIO 2019. EXTRAORDINARIA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: AUIDD-64209-13XSR Fecha de emisión: 28 de agosto de 2019 a las 14:08:46 Página 1 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA ACCIDENTAL de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 28/08/2019 11:48 2.- Alcaldesa de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 28/08/2019 13:15	ESTADO FIRMADO 28/08/2019 13:15



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 163143 AUIDD-64209-13XSR-49E78BD2BF7EA7AD309C76AD1BA7F248F515E449) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.granjadetorrehermosa.es/verificardocumentos/



DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Accidental, Fdo.: Rafaela Santiago Luján.

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA. CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 25 DE JUNIO DE 2019.

ASISTENTES

SRA. ALCALDESA-PRESIDENTA

Doña Mercedes Moruno Martos

SRES/AS. CONCEJALES/AS

- Doña Ana López Ortiz
- Don José Manuel Maximiano Pérez
- Doña Ernestina Hernández Rodríguez
- Don Manuel Francisco Ortega Corvillo
- Don Eduardo Rico Tejeda
- Don Felipe Gahete Alfaro
- Don Francisco Javier Gahete Tena
- Doña Antonia Corro Alfaro
- Don Pedro García Moreno
- Doña María Lina Corvillo Medel

SR. SECRETARIO

Don Fernando Díaz Risco

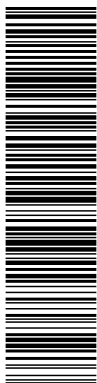
En el salón de sesiones del Ayuntamiento de Granja de Torrehermosa (Badajoz), siendo las diecinueve horas y cinco minutos del día veinticinco de junio de dos mil diecinueve, previa convocatoria realizada en forma legal, se reúnen las personas al margen relacionadas, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, DOÑA MERCEDES MORUNO MARTOS, al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, de conformidad con lo establecido en el artículo 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Son asistidos por el Secretario de la Corporación, DON FERNANDO DÍAZ RISCO, Funcionario de Habilitación Nacional que actúa en comisión circunstancial, otorgada por la Diputación de Badajoz, de acuerdo con lo establecido en el artículo 55 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.

Declarada abierta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, se procede al desarrollo del Orden del Día, tratándose los asuntos que se consignan a continuación:

- 1º. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, CELEBRADA EL DÍA 15 DE JUNIO DE 2019.
- 2º. FORMACIÓN DE LOS GRUPO MUNICIPALES.
- 3º. DETERMINACIÓN DE LA PERIODICIDAD DE LAS SESIONES DEL AYUNTAMIENTO PLENO.
- 4º. CREACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.
- 5º. CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES.
- 6º. CREACIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PERMANENTE.
- 7º. NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN ÓRGANOS COLEGIADOS, QUE SEAN DE LA COMPETENCIA DEL PLENO.
- 8º. CONOCIMIENTO DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA EN MATERIA DE NOMBRAMIENTO DE TENIENTES DE ALCALDE Y DELEGACIONES.
- 9º. RÉGIMEN DE RETRIBUCIONES Y ASIGNACIONES A MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN.
- 10º. RÉGIMEN DE ASIGNACIONES A LOS GRUPOS MUNICIPALES.
- 11º. MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PSDU - ORDENACIÓN DE LA PARCELA 146 DEL

DOCUMENTO .ACTA: ACTA 9- 25 JUNIO 2019. EXTRAORDINARIA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: AUIDD-64209-13XSR Fecha de emisión: 28 de agosto de 2019 a las 14:08:46 Página 2 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA ACCIDENTAL de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 28/08/2019 11:48 2.- Alcaldesa de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 28/08/2019 13:15	ESTADO FIRMADO 28/08/2019 13:15



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 163143 AUIDD-64209-13XSR-49F78BD2BF7EA7AD309C76AD1BA7F248F515E449) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.granjadetorrehermosa.es/verificar documentos/



DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Accidental, Fdo.: Rafaela Santiago Luján.

POLÍGONO 32 DE GRANJA DE TORREHERMOSA, PROPIEDAD DE LA SOCIEDAD COOPERATIVA "CAMPIÑA SUR. 12º. APROBACIÓN, SI PROCEDE, PROGRAMA DE "GARANTÍA DE RENTAS" PARA 2018 - 2019 (AEPSA).

1º. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, CELEBRADA EL DÍA 15 DE JUNIO DE 2019.

De orden de la Presidencia, se da cuenta del borrador del acta de la sesión de constitución de la actual Corporación, celebrada el día 15 de junio de 2019, que es aprobada por UNANIMIDAD en los términos en que se encuentra redactada, en todas sus partes y sin enmiendas de clase alguna.

2º. FORMACIÓN DE LOS GRUPO MUNICIPALES.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se da cuenta de la formación de los siguientes grupos municipales:

GRUPO POPULAR: en el que actuará como portavoz, DOÑA ANA LOPEZ ORTIZ, y como suplentes el resto de sus miembros.

GRUPO SOCIALISTA: en el que actuará como portavoz, DON FELIPE GAHETE ALFARO, y como suplentes el resto de sus miembros.

GRUPO UNIÓN GRANJEÑA: en el que actuará como portavoz, DON PEDRO GARCÍA MORENO, y como suplente, DOÑA MARÍA LINA CORVILLO MEDEL.

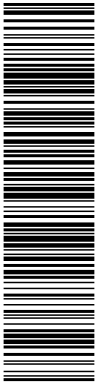
3º. DETERMINACIÓN DE LA PERIODICIDAD DE LAS SESIONES DEL AYUNTAMIENTO PLENO.

En relación con el asunto, la Sra. López Ortiz, da cuenta de la siguiente propuesta de la Alcaldía:

"De conformidad lo dispuesto en los artículos 46, apartados 1 y 2.a), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, 47.1 del Texto Refundido de Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local, aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y 38, 77 y 78.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se propone al Ayuntamiento Pleno el siguiente régimen de sesiones ordinarias:

- | | |
|------------------------------------|--|
| Periodicidad de celebración | Bimensual: fijándose su celebración en los meses de: enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre. |
| Día de celebración: | El último lunes de cada mes, o, en caso de coincidencia con festivo, el jueves de la semana anterior o día hábil inmediato a este último. |
| Hora de celebración: | <ul style="list-style-type: none"> Las 20:00 horas de la tarde los meses de octubre a marzo. |

DOCUMENTO ACTA: ACTA 9- 25 JUNIO 2019. EXTRAORDINARIA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: AUIDD-64209-13XSR Fecha de emisión: 28 de agosto de 2019 a las 14:08:46 Página 3 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA ACCIDENTAL de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 28/08/2019 11:48 2.- Alcaldesa de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 28/08/2019 13:15	ESTADO FIRMADO 28/08/2019 13:15



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 163143 AUIDD-64209-13XSR-49E78BD2BF7E7AD309C76AD1BA7F248F515E449) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ganjadetorrehermosa.es/verificar/documentos/>



DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Accidental, Fdo.: Rafaela Santiago Luján.

- Las **21:00 horas** de la tarde los meses de **abril a septiembre**.

Determinación de periodicidad de información de gestiones de los Concejales Delegados Los concejales delegados darán información de su actuación en las sesiones ordinarias de los meses de **ENERO, MAYO Y SEPTIEMBRE** y fuera de las fechas anteriores si hubiera algún asunto importante.

Determinación de periodicidad de la información económica Por la Secretaria-Intervención, junto con la convocatoria de las sesiones ordinarias de los meses de **MARZO, JULIO y NOVIEMBRE**, se facilitará a los miembros de la Corporación Municipal fotocopia de la información más completa posible sobre la ejecución del Presupuesto y del movimiento de la Tesorería por operaciones no presupuestarias y de su situación”

“Contestación del Grupo PSOE:

No estamos de acuerdo en la periodicidad de celebración de sesiones del Ayuntamiento Pleno por los siguientes motivos, y para ello vamos a utilizar las mismas palabras que utilizó la Señora Alcaldesa, en el Pleno celebrado el día 22 de junio de 2015, como portavoz del grupo PP, dónde se trató este mismo punto. Recordar que la propuesta del grupo PSOE, era la misma que plantea ahora el equipo de gobierno.

“Creemos que los Plenos son la única forma, al menos la más esencial, para que por parte de la oposición se controle la acción del gobierno, se presenten propuestas y los ruegos y preguntas que nuestros vecinos nos trasladen en la calle, es y ha sido la manera rápida de buscar soluciones, por lo que consideramos que deben continuar como hasta ahora. A parte de que así, de esta manera, tanto Equipo de Gobierno, como Alcalde, pueden continuar dando puntual cuenta de sus gestiones. Los plenos mensuales, en definitiva nos hacen mantenernos más al día de todo, transmitir con cierta rapidez, lo que nuestros vecinos nos transmiten.

Hago un inciso para recordar que en ese momento se aprobó la propuesta, pero al Pleno siguiente, el Equipo de Gobierno rectificó y los pasó a mensuales, considerando que la portavoz del PP, tenía razón.

Retomo lo que la señora alcaldesa siguió diciendo en el Pleno del día 22-06-2015:

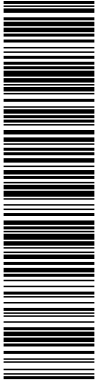
“Pero si aun así, desea mantenerse en su idea, el Grupo Popular, aceptaría los plenos bimensuales, si acepta usted nuestra propuesta que no es otra, que con el ahorro obtenido se saque un puesto de trabajo a media jornada para familias necesitadas en las próximas dos semanas”.

Pues bien, hacemos nuestras sus palabras, y solicitamos lo mismo. Y lo hacemos apelando a la coherencia política, que suponemos que la tiene, y no actuando según el lugar que se ocupe, Gobierno u Oposición.

Ya le dije en la toma de posesión, que por nuestro bien, el de nuestros vecinos, nuestros hijos y nietos, y sobre todo de nuevas generaciones, que le pedíamos honradez, sinceridad, transparencia y respeto, tanto a nosotros como a todos los granjeños. Creemos que mejor momento para iniciar lo dicho que este, ninguno.

Por lo tanto solicitamos que los Plenos sean mensuales, sin olvidarme de recordarles, que nosotros

DOCUMENTO .ACTA: ACTA 9- 25 JUNIO 2019. EXTRAORDINARIA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: AUDD-64209-13XSR Fecha de emisión: 28 de agosto de 2019 a las 14:08:48 Página 4 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA ACCIDENTAL DE AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 28/08/2019 11:48 2.- Alcaldesa de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 28/08/2019 13:15	ESTADO FIRMADO 28/08/2019 13:15



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 163143 AUDD-64209-13XSR-49F78BD2BF7EA7AD309C76AD1BA7F248F515E449) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.granjadetorrehermosa.es/verificardocumentos/



DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Accidental, Fdo.: Rafaela Santiago Luján.

*hemos tenido durante nuestra época de Gobierno, tres mayorías absolutas y una simple, y aun pudiendo hacerlo, no lo hemos hecho por coherencia política. Les pedimos a ustedes que la tengan. Les remito a la ya famosa **maldita hemeroteca**. De no ser así, solicitamos mantenga lo dicho en 2015, y cree un puesto de trabajo para familias necesitadas, si usted cree que las hay, lo antes posible.”*

Responde la Sra. Alcaldesa que por supuesto lo estudiará con Tesorería y si hay un ahorro y hay la posibilidad de crear un puesto de trabajo, no tendrá impedimento alguno. Añade la Sra. Moruno que efectivamente dijo esas palabras que quedaron recogidas en el acta, y que esta decisión ha sido tomada en conjunto con su grupo puesto que también se celebrarán Juntas de Gobierno Locales. Recordando que eran también sus compañeros del PSOE los que no estaban conformes en que se celebrasen los plenos bimensuales en la legislatura anterior.

Comenta finalmente la Sra. Alcaldesa que en principio se convocaran los plenos bimensuales y si se comprueba que no funciona bien se volverá a convocar mensualmente, a lo que replica el Sr. Felipe que mantenga su palabra, respondiendo nuevamente la Sra. Presidenta que dispone de cuatro años para comprobar cuál es la mejor opción, habiéndose informado de que puede hacer el cambio si lo considere oportuno.

Dado por finalizado el debate, se somete a votación la propuesta, que es aprobada, **por MAYORÍA de SEIS VOTOS A FAVOR (Grupo Popular) y CINCO VOTOS EN CONTRA (Grupos Socialista y Unión Granjeña)**, en los términos en que se encuentra redactada.

4º. CREACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

En relación con el asunto, la Sra. López Ortiz, da cuenta del expediente y de la siguiente propuesta de la Alcaldía:

“Esta Alcaldía considera conveniente la creación de la Junta de Gobierno Local, por lo que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 20.1.b) y 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, 35.2.d), 52 y 53 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se propone al Ayuntamiento Pleno:

1º. La creación de la Junta de Gobierno Local, que estará integrada por el Alcalde, que la presidirá, y los tres Tenientes de Alcalde.

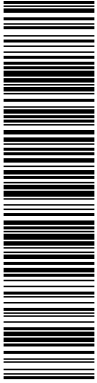
2º. La Junta de Gobierno Local tendrá por objeto la asistencia permanente a la Alcaldía en el ejercicio de sus atribuciones y las que el Alcalde u otro órgano municipal le delegue o le atribuyan las leyes.

3º. La Junta de Gobierno celebrará sesión ordinaria dos veces al mes.”

“Contestación del Grupo PSOE:

En primer lugar, manifestar que no estamos de acuerdo con la creación de la Junta de Gobierno Local. Creemos que no es necesaria, y además no obligatoria para localidades menores de 5000 habitantes. Como ya hemos dicho anteriormente, en los años que este Equipo de Gobierno estuvo gobernando, no se le pasó siquiera por la imaginación su creación, y lo podría haber hecho, tenía mayoría para hacerlo. Durante los cuatro años que estuvimos en oposición, durante los cuales gobernó Plataforma Granjeña y PP, si la crearon, pudiéndose comprobar infinidad de irregularidades,

DOCUMENTO .ACTA: ACTA 9- 25 JUNIO 2019. EXTRAORDINARIA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: AUDD-64209-13XSR Fecha de emisión: 28 de agosto de 2019 a las 14:08:46 Página 5 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA ACCIDENTAL de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 28/08/2019 11:48 2.- Alcaldesa de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 28/08/2019 13:15	ESTADO FIRMADO 28/08/2019 13:15



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 163143 AUDD-64209-13XSR-49E78BD2BF7EA7AD309C76AD1BA7F248F515E449) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.granjadetorrehermosa.es/verificardocumentos/>



DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Accidental, Fdo.: Rafaela Santiago Luján.

que se denunciaron por parte del psoc, además de corroborar que no servía para nada, puesto que no se trataban temas importantes. Sólo servían para que sus miembros cobrasen asistencia, y en ocasiones, algunos, sin asistir a las mismas.

Por cierto, no vemos por ningún sitio, si van a cobrar asistencias, y cuanto por sesión. Nos lo puede confirmar? Tendrán que incluirlo en otro Pleno.

En cuanto a la celebración de sesiones, vemos que dos mensuales, pero qué días y horas y quién controla? Aclarar en próximo Pleno.

*Nuestro voto es contrario a la creación de la Junta de Gobierno Local, y esperamos lo reconsideren y lo retiren de los asuntos del día, apelando una vez más a la coherencia política y al ahorro que supondrá para las arcas municipales, en caso de cobrar. **Caso de no aceptar, votamos en contra.**"*

Responde la Sra. Moruno que de tratarse de un error de transcripción pero que estaba acordado previamente y el importe a cobrar por cada celebración es la misma cantidad que se cobra por los plenos, si es necesario se volverá a llevar a pleno. Continúa informando la Sra. Presidenta que se trata de una medida para evitar la división de su grupo, como han venido observando en el Grupo PSOE, y un mayor consenso para tratar asuntos relevantes, puesto que consultado con otros municipios como Berlanda y parece ser que es una buena medida, comentando finalmente, que si se considera oportuno para tratar ciertos asuntos se pueden celebrar plenos extraordinarios.

Interviene el Concejal de Unión Granjeña D. Pedro García para comentar que no tiene sentido convocar plenos cada dos meses como medida de ahorro y a su vez que se celebren sesiones de la Junta de Gobierno Local cobrando igualmente.

Interviene el Portavoz del Grupo PSOE para insistir en que conoce la situación política del municipio de Berlanga y es un caso diferente, alegando que no encuentra sentido a la propuesta del Grupo PP de ahorrar por un lado para cobrar por otro. Además pregunta el Sr. Felipe que días y horas se tienen previsto realizar, si van a ser controladas por alguien, y si se dará cuenta de las convocatorias celebradas y asistencia a las mismas.

Respondiendo la Sra. Alcaldesa que se hará según necesidades y en el caso de que no existan asuntos a tratar no se convocarán, o en el caso de que se observe que no funciona se suspenderá la Junta de Gobierno Local.

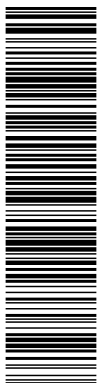
Tras el debate y sometida a votación la propuesta, queda aprobada, **por MAYORÍA de SEIS VOTOS A FAVOR (Grupo Popular) y CINCO VOTOS EN CONTRA (Grupos Socialista y Unión Granjeña)**, en los términos en que se encuentra redactada.

5º. CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE COMISIONES INFORMATIVAS PERMANENTES.

En relación con el asunto, la Sra. López Ortiz, da cuenta de la siguiente propuesta de la Alcaldía:

"De conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 38, 124, 125, 127 y 134 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se propone al Ayuntamiento Pleno:

DOCUMENTO ACTA: ACTA 9- 25 JUNIO 2019. EXTRAORDINARIA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: AUIDD-64209-13XSR Fecha de emisión: 28 de agosto de 2019 a las 14:08:46 Página 6 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA ACCIDENTAL de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 28/08/2019 11:48 2.- Alcaldesa de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 28/08/2019 13:15	ESTADO FIRMADO 28/08/2019 13:15



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 163143 AUIDD-64209-13XSR-49F78BD2BF7EA7AD309C76AD1BA7F248F515E449) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.granja.net/torrehermosa.es/verificar/documentos/



DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Accidental, Fdo.: Rafaela Santiago Luján.

1º. La creación de las siguientes Comisiones Informativas Permanentes:

- **COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS E INFORMATIVA DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y DE HACIENDA.**
Además de las atribuciones previstas legalmente, actuará también como Comisión informativa permanente para los asuntos relativos a Economía y Hacienda.
- **COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE DE ASUNTOS DEL PLENO.**

2º. Las Comisiones creadas estarán integradas por los once miembros de la Corporación, siendo presidida por la Alcaldesa.

3º. Las Comisiones celebrarán sesión ordinaria con periodicidad bimensual.”

“Contestación Grupo PSOE:
En este punto decir, que solicitamos que sean mensuales como se ha venido haciendo hasta siempre, apelando de nuevo a la transparencia política.
Caso de no aceptar, votamos en contra.”

Finalizado el debate, se somete a votación la propuesta, que es aprobada, **por MAYORÍA de SEIS VOTOS A FAVOR (Grupo Popular) y CINCO VOTOS EN CONTRA (Grupos Socialista y Unión Granjeña)**, en los términos en que se encuentra redactada.

6º. CREACIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PERMANENTE.

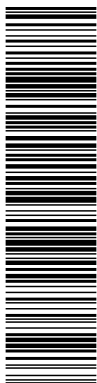
En relación con el asunto, la Sra. López Ortiz, da cuenta de la siguiente propuesta de la Alcaldía:

“De conformidad con lo dispuesto en Disposición adicional segunda, apartado 7 de la el último párrafo de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

1º. La creación de la Mesa de Contratación Permanente, con la siguiente composición:

PRESIDENTA	<i>La Sra. Alcaldesa o miembro de la Corporación en quien delegue</i>
VOCALES	<i>El/La Secretario/a-Interventor/a La Arquitecta Técnica Municipal Un/a funcionario/a de la Diputación de Badajoz</i>
SECRETARIO/A	<i>Un/una empleado/a público del Ayuntamiento</i>

2º. Publicar anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en la sede electrónica del Ayuntamiento.”



DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Accidental, Fdo.: Rafaela Santiago Luján.

Sometida a votación la propuesta, es aprobada, **por UNANIMIDAD (Grupos Popular, Socialista y Unión Granjeña)**, en los términos en que se encuentra redactada.

7º. NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN ÓRGANOS COLEGIADOS. QUE SEAN DE LA COMPETENCIA DEL PLENO.

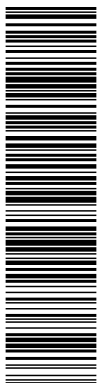
En relación con el asunto, la Sra. López Ortiz, da cuenta de la siguiente propuesta de la Alcaldía:

“En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 del Reglamento de Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el Pleno de la Corporación debe proceder al nombramiento de representantes en los órganos en los que participe el Ayuntamiento.

Por lo expuesto, se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

1º Nombrar los representantes de la Corporación en órganos colegiados en lo que deba estar representada, en los términos que se expresan a continuación:

Mancomunidad de Aguas de LLerena	Titulares	Doña María Mercedes Moruno Martos Doña Ernestina Hernández Rodríguez
	Suplentes	Don José Manuel Maximiano Pérez Doña Ana López Ortiz
Consorcio de Gestión Medioambientales (Promedio)	Titular	Doña María Mercedes Moruno Martos
	Suplente	Don José Manuel Maximiano Pérez
Junta Pericial Municipal del Catastro	Titular	Don Francisco J. Domínguez Díaz
	Suplente	Doña Patricia Pérez Tortonda
Consejo Local de Servicios Sociales	Titular	Doña Ana López Ortiz
	Suplente	Doña María Mercedes Moruno Martos
Consejo Escolar	Titular	Doña María Mercedes Moruno Martos
	Suplente	Doña Ana López Ortiz
Consejo de Salud de Zona	Titular	Doña Ernestina Hernández Rodríguez
	Suplente	Doña Ana López Ortiz
CEDER “Campaña Sur”	Titular	Doña María Mercedes Moruno Martos
	Suplente	Doña Ana López Ortiz
JUNTA LOCAL DE PROTECCIÓN CIVIL	Presidente	Doña María Mercedes Moruno Martos
	Vicepresidente	Don Eduardo Rico Tejada
	Concejal Salubridad	Don Ernestina Hernández Rodríguez
	Policia Local	Don Fernando Cabanillas Merino
JUNTA LOCAL DE EMPLEO	Representante agricultores	
	Titulares (GP)	Doña María Mercedes Moruno Martos Don Eduardo Rico Tejada
	Suplentes (GP)	Doña Ernestina Hernández Rodríguez Don Ana López Ortiz
	Titular (GS)	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 163143 AUDD-64209-13XSR-49F78BD2BF7EA7AD309C76AD1BA7F248F515E449) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.granjadetorrehermosa.es/verificar/documentos/>



DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Accidental, Fdo.: Rafaela Santiago Luján.

	Suplente (GS)	
	Titular (UG)	
	Suplente UG	
	Representes sindicales (2)	
	AEDL	Don Francisco J. Domínguez Díaz
COMISION DE VALORACIÓN DE LA GUARDERÍA INFANTIL	Titular	Doña María Mercedes Moruno Martos
	Suplente	Doña Ana López Ortiz
	AEDL	Don Francisco J. Domínguez Díaz
	Secretaria	Doña Rafaela Santiago Luján
CONSEJO SECTORIAL DE AGRICULTURA	Presidente	Doña María Mercedes Moruno Martos
	Suplente	Don Eduardo Rico Tejada
	Titular (GP)	Doña Ana López Ortiz
	Suplente (GP)	Don José Manuel Maximiano Pérez
	Titular (GS)	
	Suplente (GS)	
	Titular (UG)	
	Suplente (UG)	
	Representante agricultores (2)	Don Ramón García Moreno Don Emilio Montero Villarrubia
	Representante ganaderos (1)	Don Fernando García Moreno
COMISION DE VALORACIÓN CAPACIDAD ECONÓMICA DE LOS USUARIOS RESIDENCIA DE MAYORES	Secretario (AEDL)	Don Francisco J. Domínguez Díaz
	Presidente	Doña María Mercedes Moruno Martos
	Suplente	Doña Ernestina Hernández Rodríguez
	Titular (GP)	Doña Ana López Ortiz
	Suplente (GP)	Don José Manuel Maximiano Pérez
	Titular (GS)	
	Suplente (GS)	
	Titular (UG)	
	Suplente UG	
	Asistente Social	

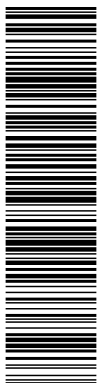
Pregunta el Concejal D. Pedro que cargo ocupa la Arquitecto Técnico Municipal, respondiendo el Sr. Secretario que está como suplente en la Junta Pericial de Catastro.

“Contestación Grupo PSOE:

En este punto decir, que no estamos de acuerdo con los representantes políticos en la Junta Local de Empleo. Desde que se creó la misma por el Grupo PSOE, tanto este, como el grupo PP, han tenido dos representantes, así como uno IU, hasta que pasó a concejal no adscrito. Creemos que se trata de un órgano en el que se debe consensuar todo, y no tiene por qué haber más o menos representantes de grupos políticos, sino a partes iguales.”

Explica la Sra. Moruno que se pretendió hacer como en el año 2015, pero que se puede estudiar y asignar los titulares que correspondan de acuerdo con el número de concejales.

Debatida la propuesta, se somete a votación la propuesta, que es aprobada, **por UNANIMIDAD (Grupos Popular, Socialista y Unión Granjeña)**, en los términos en que se encuentra redactada.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 163143 AUDD-64209-13XSR-49E78BD2BF7EA7AD309C76AD1BA7F248F515E449) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ganjadetorrehermosa.es/verificar documentos/



DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Accidental, Fdo.: Rafaela Santiago Luján.

8º. CONOCIMIENTO DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA EN MATERIA DE NOMBRAMIENTO DE TENIENTES DE ALCALDE Y DELEGACIONES.

La Sra. López Ortiz, da cuenta de los siguientes Decretos, dictados con fecha, de 20 de junio de 2019:

- Sobre nombramiento de los siguientes Tenientes de Alcalde

Primera Teniente de Alcalde	DOÑA ANA LÓPEZ ORTIZ
Segundo/a Teniente de Alcalde	DON JOSÉ MANUEL MAXIMIANO PÉREZ
Tercer/a Teniente de Alcalde	DOÑA ERNESTINA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ

- Sobre nombramiento de Concejales-Delegados:

CONCEJALÍA - DELEGADA	CONCEJAL / A
Servicios Sociales e Igualdad	DOÑA ANA LÓPEZ ORTIZ
Cementerio y Festejos	DON JOSE MANUEL MAXIMIANO PÉREZ
Empleo y Desarrollo, Salubridad y Acción Pública de Salud	DOÑA ERNESTINA HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ
Obras Públicas, Urbanismo y Ciclo Integral del Agua	DON MANUEL FRANCISCO ORTEGA CORVILLO
Juventud, Deportes, Piscina Municipal y Tiempo Libre	DON EDUARDO RICO TEJADA

Añade la Sra. Alcaldesa que ella también lleva las Concejalías de Agricultura, Medio Ambiente y Cultura, aunque no está reflejado anteriormente.

“Contestación Grupo PSOE:

En este punto no tenemos nada que decir. Usted, como conoedora de su equipo, sabrá mejor que nadie qué competencias asigna a cada uno.”

9º. RÉGIMEN DE RETRIBUCIONES Y ASIGNACIONES A MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN.

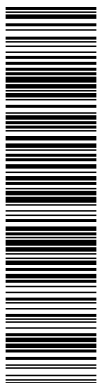
En relación con el asunto, la Sra. López Ortiz, da cuenta del expediente, que contiene la siguiente propuesta de la Alcaldía:

“En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se propone al Ayuntamiento Pleno el siguiente régimen de asignaciones a los miembros de la Corporación:

1º. Determinar que el cargo de Alcaldesa-Presidenta realice sus funciones en régimen de dedicación exclusiva, con arreglo a las siguientes condiciones:

- *Retribución bruta: catorce pagas de 1.740,00 euros (con un importe líquido estimado de 1.400,00 euros), distribuidas en doce mensualidades más dos extraordinarias (junio y diciembre).*
- *Cotización: conlleva la correspondiente afiliación, alta y cotización en el régimen general de la seguridad social.*

DOCUMENTO .ACTA: ACTA 9- 25 JUNIO 2019. EXTRAORDINARIA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: AUIDD-64209-13XSR Fecha de emisión: 28 de agosto de 2019 a las 14:08:46 Página 10 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA ACCIDENTAL de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 28/08/2019 11:48 2.- Alcaldesa de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 28/08/2019 13:15	ESTADO FIRMADO 28/08/2019 13:15



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 163143 AUIDD-64209-13XSR-49E78BD2BF7EA7AD309C76AD1BA7F248F515E449) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.granjadetorrehermosa.es/verificardocumentos/



DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Accidental, Fdo.: Rafaela Santiago Luján.

- *Revisión: La cuantía de la retribución fijada será revisada para cada ejercicio presupuestario con efectos del 1 de enero, en los términos que se establezca con carácter general para el personal del sector público.*
- 2º. *Determinar que el cargo de Primera Teniente de Alcalde y Concejala-Delegada de Servicios Sociales realice sus funciones en régimen de dedicación parcial, con arreglo a las siguientes condiciones:*
- *Dedicación: 40 por 100 (15 horas semanales).*
 - *Retribución bruta: catorce pagas de 622,29 euros (con un importe líquido estimado de 570,00 euros), distribuidas en doce mensualidades más dos extraordinarias (junio y diciembre).*
 - *Cotización: conlleva la correspondiente afiliación, alta y cotización en el régimen general de la seguridad social.*
 - *Revisión: La cuantía de la retribución fijada será revisada para cada ejercicio presupuestario con efectos del 1 de enero, en los términos que se establezca con carácter general para el personal del sector público.*
- 3º. *Los miembros de la Corporación que no tengan reconocido el régimen de dedicación de clase alguna percibirán, por la concurrencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados de la Corporación de los que formen parte las siguientes cuantías:*
- *Por asistencia a sesiones del Pleno de la Corporación: 50 euros.*
 - *Por asistencia a sesiones de la Comisión Especial de Cuentas y de la Comisión Informativa de Asuntos del Pleno: 25 euros.*
 - *En el caso de que en el mismo día celebren sesión la Comisión Especial de Cuentas y la Comisión Informativa de Asuntos del Pleno, se percibirá asignación por asistencia efectiva a una de las Comisiones.*
- 4º. *El régimen anterior surtirá efectos desde el día 15 de junio de 2019.*
- 5º. *Autorizar y disponer el gasto con cargo a las aplicaciones presupuestarias 912.10000 y 912.16000 del vigente presupuesto.*
- 6º. *La publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y en la sede electrónica del Ayuntamiento.*
- 7º. *Notificar a los interesados."*

“Contestación Grupo PSOE:

En este apartado, en los puntos 1, 2 y 3 nos abstenemos considerando que en el apartado 2, para las horas asignadas, está parejo al sueldo de la alcaldesa, que tendrá dedicación exclusiva, por lo que lo vemos excesivo.“

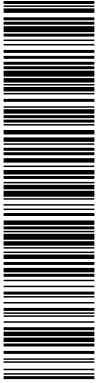
Finalizado el debate, se somete a votación la propuesta, que es aprobada, **por MAYORÍA de SEIS VOTOS A FAVOR (Grupo Popular) y CINCO ABSTENCIONES (Grupos Socialista y Unión Granjeña)**, en los términos en que se encuentra redactada.

10º. RÉGIMEN DE ASIGNACIONES A LOS GRUPOS MUNICIPALES.

En relación con el asunto, la Sra. López Ortiz, da cuenta la siguiente propuesta de la Alcaldía:

“De conformidad con lo dispuesto en el artículo 73.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril,

DOCUMENTO .ACTA: ACTA 9- 25 JUNIO 2019. EXTRAORDINARIA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: AUIDD-64209-13XSR Fecha de emisión: 28 de agosto de 2019 a las 14:08:46 Página 11 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA ACCIDENTAL de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 28/08/2019 11:48 2.- Alcaldesa de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 28/08/2019 13:15	ESTADO FIRMADO 28/08/2019 13:15



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 163143 AUIDD-64209-13XSR-49E78BD2BF7EA7AD309C76AD1BA7F248F515E449) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.granja.torrehermosa.es/verificar/documentos/



DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Accidental, Fdo.: Rafaela Santiago Luján.

Reguladora de las Bases de Régimen Local, se propone al Ayuntamiento Pleno el siguiente régimen de asignaciones a los Grupo Municipales:

1º. Autorizar las siguientes asignaciones a favor de los grupos municipales, debidamente constituidos:

Componente fijo por cada grupo político municipal	50 euros mensuales
Componente variable a cada grupo político municipal por cada concejal	50 euros mensuales

2º. El régimen anterior surtirá efectos desde el día 15 de junio de 2019.

3º. Autorizar y disponer el gasto con cargo a las aplicaciones presupuestarias 912.48003 del vigente presupuesto.”

“Contestación Grupo PSOE:
Votamos a favor porque se sigue manteniendo la misma línea anterior.”

Sometida a votación la propuesta se aprueba **por UNANIMIDAD (Grupos Popular, Socialista y Unión Granjeña)**, en los términos en que se encuentra redactada.

11º. MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PDSU - ORDENACIÓN DE LA PARCELA 146 DEL POLÍGONO 32 DE GRANJA DE TORREHERMOSA. PROPIEDAD DE LA SOCIEDAD COOPERATIVA “CAMPÑA SUR.

En relación con el asunto, la Sra. López Ortiz, da cuenta del expediente, que contiene la siguiente propuesta de la Alcaldía:

“1º. Aprobar inicialmente la modificación puntual GT-U2018-01 (06 Ref 4 Mpi) del Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano de Granja de Torrehermosa (PDSU), en los términos en que ha sido redactada ESTUDIO DE ARQUITECTURA Y URBANISMO, GARCÍA GERMÁN / TRUJEDA, conforme se detalla a continuación:

- *Modificación puntual para reclasificar Suelo No Urbanizable a Suelo Urbano No Consolidado en una unidad de actuación para uso industrial, polígono 32 - parcela 146.*

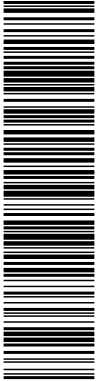
2º. Abrir un período de información pública por plazo de un mes, mediante inserción de anuncios en el Diario Oficial de Extremadura y en un diario no oficial de amplia difusión en la localidad.

3º. Llamar al trámite de información pública a los propietarios de terrenos comprendidos en el ámbito de la modificación, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 77.2.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

4º. Suspender el otorgamiento de las licencias en todo el ámbito de la modificación.”

Interviene la Concejal D^a. M^a Lina para preguntar a la Portavoz del Grupo PP en que consiste

DOCUMENTO ACTA: ACTA 9- 25 JUNIO 2019. EXTRAORDINARIA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: AUIDD-64209-13XSR Fecha de emisión: 28 de agosto de 2019 a las 14:08:46 Página 12 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA ACCIDENTAL de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 28/08/2019 11:48 2.- Alcaldesa de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 28/08/2019 13:15	ESTADO FIRMADO 28/08/2019 13:15



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 163143 AUIDD-64209-13XSR-49F78BD2BF7EA7AD309C76AD1BA7F248F515E449) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.granjadetorrehermosa.es/verificardocumentos/



DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Accidental, Fdo.: Rafaela Santiago Luján.

tal modificación.

Toma la palabra el Sr. Secretario para explicar que el terreno sobre el que se pretende realizar la modificación de urbanizar suelo no urbanizable, concretamente la parcela propiedad de la Sociedad Cooperativa Campiña Sur, está motivado en que existen algunas edificaciones ilegales o fuera de ordenación, y con este cambio podrían legalizarse. La premura del expediente es porque el próximo 27 de junio entra en vigor una nueva Ley del Suelo que ya no permitirá hacer modificaciones de este tipo, y bien, o se aprueba ahora o ya no hay posibilidad. Se trata de una aprobación inicial a la que tiene que dar el visto bueno la Junta de Extremadura.

Interviene el Concejal D. Pedro para preguntar por qué en su momento se consintió por la Arquitecto Técnico la edificación de las referidas naves, y si ahora consentirá igualmente su legalización. Pregunta además, si esta modificación de suelo urbano afecta a los linderos de la parcela o solamente a la Sociedad Cooperativa, pues no es lógico que esta última salga beneficiada y perjudiquemos a los linderos debiendo pagar impuestos urbanos.

Responden conjuntamente el Sr. Secretario y la Sra. Alcaldesa para aclarar que según obra en el expediente solamente afecta al terreno de la Sociedad Cooperativa. Explicando el Sr. Secretario que actualmente la Sociedad Cooperativa ya paga sus impuestos y la edificación ya está valorada en suelo rústico aunque suponga un incremento mínimo, pues la variación en cuanto a valor catastral es ridícula.

Insiste el Concejal D. Pedro que se verifique si afecta a otros linderos.

Continúa el Sr. Felipe explicando que él cómo exalcalde es conocedor de la situación y confirma que solamente afecta al parcela de la Sociedad Cooperativa, y además informe que se lleva bastante tiempo intentando realizar varias modificaciones junto a los arquitectos de Mancomunidad, como por ejemplo pasar ciertas zonas de suelo rústico a urbano a petición de sus propietarios, pero hasta ahora no ha sido posible.

“Contestación Grupo PSOE:

Votamos a favor, ya que conocemos perfectamente de qué se trata y el tiempo que llevan intentado legalizar todo.”

Finaliza la intervención la Sra. Alcaldesa informando que nada más llegar se encontraron con este expediente y valoraron que era viable su aprobación y por ello decidieron traerlo a pleno.

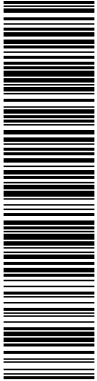
Finalizado el debate, se somete a votación la propuesta, que es aprobada, **por MAYORÍA de NUEVE VOTOS A FAVOR (Grupos Popular y Socialista) y DOS ABSTENCIONES (Grupo Unión Granjeña)**, en los términos en que se encuentra redactada.

12º. APROBACIÓN, SI PROCEDE, PROGRAMA DE “GARANTÍA DE RENTAS” PARA 2018 - 2019 (AEPSA).

En relación con el asunto, la Sra. López Ortiz, da cuenta del expediente, de la Memoria Valorada y de la siguiente propuesta de la Alcaldía:

“Recibida Resolución de 2 de mayo de 2019, mediante la que se abre el plazo hasta el 30 de junio de 2019 para solicitar subvención para la mano de obra a emplear en la realización de obras de interés general y social de “Garantía de Rentas” del ejercicio 2019 (AEPSA), se ha elaborado la

DOCUMENTO ACTA: ACTA 9- 25 JUNIO 2019. EXTRAORDINARIA	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: AUDD-64209-13XSR Fecha de emisión: 28 de agosto de 2019 a las 14:08:26 Página 13 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA ACCIDENTAL de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 28/08/2019 11:48 2.- Alcaldesa de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 28/08/2019 13:15	ESTADO FIRMADO 28/08/2019 13:15



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 163143 AUDD-64209-13XSR-49F78BD2BF7EA7AD309C76AD1BA7F248F51E449) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ganjadetorrehermosa.es/verificardocumentos/



DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Accidental, Fdo.: Rafaela Santiago Luján.

correspondiente Memoria Valorada por la Arquitecta Técnica Municipal.

Por lo expuesto, se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

1º. Determinar cómo actuaciones a ejecutar a través del PROGRAMA DE "GARANTIA DE RENTAS" para 2018-2019, en la medida en que sea suficiente el crédito reservado por importe de 129.500 euros, las siguientes obras:

Obra: Acerado y red de abastecimiento de aguas en 1º tramo de Calle Ramón y Cajal.

2º. Aprobar la Memoria, con sus mediciones y presupuesto, comprensiva de las obras indicadas, elaborada por la Arquitecta Técnica Municipal.

3º. Asumir el compromiso de financiación de tales obras con cargo al erario Municipal y en cuanto a la parte del importe de los gastos por salarios, seguridad social y materiales que excedan de las subvenciones que se reciban a tales fines, con el límite de la cuantía total consignada en la Memoria aprobada.

4º. Solicitar de la Junta de Extremadura una subvención económica para hacer frente al coste de los materiales que sean precisos para la ejecución de las obras aludidas."

"Contestación Grupo PSOE:

Esta obra ya la contemplábamos en nuestro Programa Electoral, y se dio cuenta de ello en Sesión Plenaria.

Comprobamos que no va incluida la red de alcantarillado, ni la sustitución de adoquines, por otros, también de granito, pero cogidos con hormigón, y más regulares, para quitar grietas y tierra, facilitando el tránsito a los viandantes, que tanto tiempo llevan quejándose. Una calle céntrica, como es esta, debería adecentarse en su totalidad, y si no se puede ahora, que entendemos perfectamente, nosotros sí, que la mano de obra y el coste de materiales no dé para todo, se retome para el próximo programa del año 2019-2020. De todas formas, consideramos que la aportación municipal para esta obra, en comparación con otros años ha bajado bastante. Lo comprobaremos más despacio. Votamos a favor."

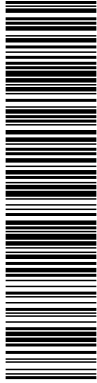
Comenta la Sra. Presidenta que se han recibido quejas de los vecinos en cuanto a la sustitución de los adoquines y por ello han decidido no incluirlo. Preguntando el Sr. Javier Gahete por quien se han presentado las quejas, por los vecinos?

Interviene el Concejal del Grupo PP D. Manuel para argumentar que es de mayor calidad el adoquín existente al nuevo que se pretendía poner. Responde el Sr. Felipe que si se sustituye por otro de similares características y de granito, como por ejemplo el que se está poniendo en LLerena, estaría la calzada más uniforme y se evitarían problemas y caídas de vecinos. Respondiendo nuevamente el Concejal D. Manuel que estos nuevos adoquines tienen un lateral muy fino que puede llegar a cortar los neumáticos de los vehículos.

*Debatido suficientemente el asunto, se procede a la votación de la propuesta, que se aprueba) en los términos en que se encuentra redactada, **por MAYORÍA de NUEVE VOTOS A FAVOR (Grupos Popular y Socialista) y DOS ABSTENCIONES (Grupo Unión Granjeña).***

DOCUMENTO ACTA: ACTA 9- 25 JUNIO 2019. EXTRAORDINARIA	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: AUIDD-64209-13XSR Fecha de emisión: 28 de agosto de 2019 a las 14:08:46 Página 14 de 14	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- SECRETARIA ACCIDENTAL de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 28/08/2019 11:48 2.- Alcaldesa de AYUNTAMIENTO DE GRANJA DE TORREHERMOSA.Firmado 28/08/2019 13:15

ESTADO
FIRMADO
28/08/2019 13:15



DILIGENCIA.- Para hacer constar que la presente acta ha sido sometida a disociación de datos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. En el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento se puede consultar el acta con el texto íntegro. La Secretaria Accidental, Fdo.: Rafaela Santiago Luján.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veinte horas del día señalado en el encabezamiento, el Sr. Alcalde-Presidente dio por finalizado el acto levantando la sesión, de todo lo cual se extiende la presente acta. CERTIFICO.

La Alcaldesa
Fdo.- M^{ra} Mercedes Moruno Martos

El Secretario (en Comisión Circunstancial)
Fdo.- Fernando Díaz Risco

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 163143 AUIDD-64209-13XSR-49F78BD2BF7EA7AD309C76AD1BA7F248F515E449) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.granjadetorrehermosa.es/verificardocumentos/>